



Asamblea General

Distr. general
4 de febrero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 108 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/58/499)]

58/138. Preparativos del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/119, de 19 de diciembre de 2001, relativa al cometido, la función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, y su resolución 57/171, de 18 de diciembre de 2002, relativa a los preparativos del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal,

Teniendo en cuenta que, en consonancia con sus resoluciones 415 (V), de 1° de diciembre de 1950, y 46/152, de 18 de diciembre de 1991, el 11° Congreso ha de celebrarse en 2005,

Teniendo presentes las directrices relativas a la celebración y la nueva estructura de los congresos de las Naciones Unidas enunciadas en el párrafo 2 de la resolución 56/119, así como los párrafos 29 y 30 de la declaración de principios y el programa de acción del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, que figuran en el anexo de la resolución 46/152,

Reconociendo las importantes contribuciones que los congresos de las Naciones Unidas han hecho para promover el intercambio de experiencias en cuanto a la investigación, la formulación de leyes y políticas y la determinación de tendencias y aspectos nuevos de la prevención del delito y la justicia penal entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales y expertos de diversas profesiones y disciplinas,

Recordando que en su resolución 57/171 pidió a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, en su 12° período de sesiones, diera forma definitiva al programa del 11° Congreso y presentara sus recomendaciones finales a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social,

Recordando también que en su resolución 57/171 decidió que el tema principal del 11° Congreso fuera “Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal”,

Recordando además su resolución 57/170, de 18 de diciembre de 2002, relativa al seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI¹,

Subrayando la importancia de llevar a cabo todas las actividades preparatorias del 11° Congreso de manera oportuna y concertada,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²,

1. *Toma nota* de los avances realizados hasta el momento en los preparativos del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

2. *Decide* celebrar el 11° Congreso del 18 al 25 de abril de 2005 y las consultas previas al Congreso el 18 de abril de 2005;

3. *Decide también* que la serie de sesiones de alto nivel del 11° Congreso se celebre durante los tres últimos días del Congreso, a fin de que los Jefes de Estado o de Gobierno o los ministros de gobierno puedan centrarse en los temas sustantivos principales del programa del Congreso;

4. *Aprueba* el programa provisional del 11° Congreso que figura a continuación en la forma definitiva propuesta por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 12° período de sesiones:

1. Apertura del Congreso.
2. Cuestiones de organización.
3. Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional.
4. Cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y las vinculaciones entre el terrorismo y otras actividades delictivas en el contexto de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
5. Corrupción: amenazas y tendencias en el siglo XXI.
6. Delitos económicos y financieros: retos para el desarrollo sostenible.
7. Puesta en práctica de la normativa: cincuenta años del establecimiento de normas en materia de prevención del delito y justicia penal.
8. Aprobación del informe del Congreso;

5. *Decide* que los temas siguientes se examinarán en seminarios celebrados en el marco del 11° Congreso:

a) Fortalecimiento de la cooperación internacional entre las instituciones encargadas de la aplicación de la ley, incluidas medidas de extradición;

b) Potenciación de la reforma de la justicia penal, incluida la justicia restaurativa;

¹ Resolución 56/261, anexo.

² A/58/87-E/2003/82.

c) Estrategias y prácticas óptimas para la prevención del delito, en particular en relación con la delincuencia urbana y la juventud en situación de riesgo;

d) Medidas para combatir el terrorismo, con referencia a las convenciones y protocolos internacionales pertinentes;

e) Medidas contra la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero;

f) Medidas para combatir los delitos informáticos;

6. *Reitera su petición* al Secretario General de que, en cooperación con los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, prepare una guía para las deliberaciones que habrá de utilizarse en las reuniones preparatorias regionales y los seminarios del 11° Congreso;

7. *Insta* a los participantes en las reuniones preparatorias regionales a que examinen los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 11° Congreso y formulen recomendaciones orientadas a la acción que puedan servir de base de los proyectos de recomendaciones y conclusiones para su consideración por el Congreso y la Comisión en su 14° período de sesiones;

8. *Subraya* la importancia de los seminarios e invita a los Estados Miembros, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a otras entidades pertinentes a que proporcionen al Centro de Prevención Internacional del Delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal apoyo para la organización de los seminarios con aportes financieros, técnicos y organizativos, incluidas la elaboración y la distribución de documentación apropiada;

9. *Pide* al Secretario General que incluya en la guía para las deliberaciones cuya preparación se solicita en el párrafo 6 *supra* el examen de ideas, proyectos y documentos de cooperación técnica relacionados con la intensificación de los esfuerzos bilaterales y multilaterales en materia de actividades de asistencia técnica en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal;

10. *Invita* a los países donantes a que cooperen con los países en desarrollo para posibilitar su plena participación en los seminarios;

11. *Aprueba* el plan para la documentación del 11° Congreso que propone el Secretario General en su informe sobre los preparativos del Congreso³, teniendo presentes las recomendaciones en la materia formuladas por la Comisión;

12. *Invita* a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a que informen al 11° Congreso acerca de las actividades que realicen para ejecutar los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI¹, a fin de que esa información sirva de orientación en la formulación de leyes, políticas y programas relativos a la prevención del delito y la justicia penal en los ámbitos nacional e internacional;

13. *Reitera su petición* al Secretario General de que, de conformidad con la práctica establecida, facilite los recursos necesarios para la participación de los

³ *Ibid.*, párr. 69.

países menos adelantados en las reuniones preparatorias regionales del 11° Congreso y en el Congreso propiamente dicho;

14. *Alienta* a los gobiernos a que emprendan los preparativos del 11° Congreso con antelación y medios adecuados, creando, cuando proceda, comités preparatorios nacionales con miras a impulsar un debate productivo y ceñido a los temas y a participar activamente en la organización y las actividades complementarias de los seminarios;

15. *Pide* al Secretario General que, de conformidad con la práctica presupuestaria establecida de las Naciones Unidas y en el marco de las consignaciones generales del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, facilite los recursos necesarios para llevar a cabo un programa extenso y eficaz de información pública sobre los preparativos del 11° Congreso, la celebración propiamente dicha del 11° Congreso y el seguimiento y aplicación de las recomendaciones del 11° Congreso;

16. *Reitera su invitación* a los Estados Miembros para que se hagan representar en el 11° Congreso al más alto nivel posible, por ejemplo, por Jefes de Estado o de Gobierno o ministros de gobierno y fiscales generales, para formular declaraciones sobre el tema principal y los distintos temas de debate del Congreso y para participar en mesas redondas temáticas de carácter interactivo;

17. *Pide* al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, facilite la organización de reuniones conexas de organizaciones no gubernamentales y profesionales participantes en el 11° Congreso, así como reuniones de grupos de interés profesionales y geográficos, y que adopte medidas apropiadas para fomentar la participación de académicos e investigadores en el Congreso;

18. *Alienta nuevamente* a los organismos especializados, programas de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, así como a otras organizaciones profesionales, a que cooperen con el Centro para la Prevención Internacional del Delito en los preparativos del 11° Congreso;

19. *Pide* al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, nombre un secretario general y un secretario ejecutivo del 11° Congreso, que desempeñarán sus funciones conforme al reglamento de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal;

20. *Pide* a la Comisión que dedique tiempo suficiente en su 13° período de sesiones al examen de los progresos realizados en los preparativos del 11° Congreso, que ultime oportunamente todos los arreglos organizativos y sustantivos necesarios y que formule sus recomendaciones a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social;

21. *Pide* al Secretario General que vele por el debido cumplimiento de la presente resolución e informe al respecto a la Asamblea General por conducto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 13° período de sesiones.

*77ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2003*